

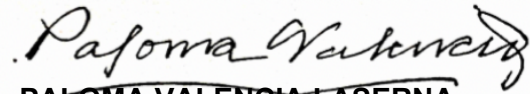
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 269 del **Proyecto de Ley Estatutaria 234 de 2020/SENADO - 409 de 2020/CÁMARA** “*Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 269. Vigencia. El presente Código Electoral rige a partir de su promulgación, deroga el Decreto Ley 2241 de 1986 y las demás disposiciones que le sean contrarias, **entre ellas la ley 1070 de 2006.**



ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
Senador de la República
Centro Democrático



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República
Centro Democrático

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of.405-Bogotá, D.C.
PBX:3823000 Ext 3531-3532
alejandro.corrales@senado.gov.co